

## RESOLUCIÓN CS N° 12/24

**VISTO**, el Expediente N° 11753/2023 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Memorándum de Entendimiento entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Guangdong University of Finance, China.

Que el Convenio tiene por objeto el intercambio de estudiantes; la realización de proyectos de investigación; la organización de conferencias y simposios; el fomento en la colaboración en los ámbitos de la enseñanza y la investigación relacionados con las finanzas; fomento de otras formas de cooperación académica de mutuo acuerdo.

Que el desarrollo y la ejecución de actividades específicas y la propiedad intelectual serán negociados y acordados por separado y serán objeto de un acuerdo escrito independiente.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS N° 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Secretaría de Internacionalización y Cooperación Internacional tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9° del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 1° reunión ordinaria del 27 de febrero del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49° inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Memorándum de Entendimiento suscripto con fecha 23 de febrero del 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y la Guangdong University of Finance, China.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN CS Nº 12/24**

**CDOR. CARLOS GRECO**  
Rector